NTP-IEC 60950-1:2016	Equipos de tecnología de la información. Seguridad. Parte 1: Requisitos generales. 1ª Edición
NTP-IEC 60076-7:2016	Transformadores de potencia. Parte 7: Guía de carga para transformadores de potencia sumergidos en aceite. 1ª Edición
NTP-ISO 8653:2016	Joyería. Talla de los anillos. Definición, medición y designación. 2ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 8653:2013
NTP-ISO 23910:2016	Cuero. Ensayos físicos y mecánicos. Medición de la resistencia al desgarro por puntada. 1ª Edición
NTP-ISO 2419:2016	Cuero. Ensayos físicos y mecánicos. Preparación y acondicionamiento de muestras. 3ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 2419:2007
NTP-ISO 2588:2016	Cuero. Muestreo. Número de elementos de la muestra global. 3ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 2588:2006
NTP-ISO 11930:2016	Cosméticos. Microbiología. Evaluación de la protección antimicrobiana de un producto cosmético. 1ª Edición
NTP-ISO 17516:2016	Cosméticos. Microbiología. Límites microbiológicos. 1ª Edición
NTP-ISO 18416:2016	Cosméticos. Microbiología. Detección de Candida albicans. 3ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 18416:2014

Artículo 2.- Dejar sin efecto las siguientes Normas Técnicas Peruanas:

NTP-IEC 60081:2009	LÁMPARAS FLUORESCENTES DE DOBLE CASQUILLO. Requisitos de funcionamiento. 1ª Edición
NTP 260.024:2011	MUEBLES. Sillas. Métodos de ensayo para determinar la resistencia y la durabilidad. 2ª Edición
NTP-ISO 3334:1997	MICROGRAFIA. Mira de Resolución ISO N° 2 Descripción y uso. 1ª Edición
NTP-IEC 60309-2:2009	ENCHUFES, TOMACORRIENTES Y ADAPTADORES PARA USOS INDUSTRIALES. Parte 2: Requisitos de intercambiabilidad dimensional para los accesorios de espigas y alvéolos. 1ª Edición
NTP-IEC 60670-1:2008	Cajas y envolventes para accesorios eléctricos en instalaciones eléctricas para uso doméstico y análogos. Parte 1: Requisitos generales. 1ª Edición
NTP-IEC 60439-3:2008	TABLEROS EQUIPADOS CON DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN, MANIOBRA Y CONTROL DE BAJA TENSIÓN. Parte 3: Requerimientos particulares para los tableros equipados destinados a ser instalados en lugares accesibles al personal no calificado durante su utilización. Cuadros de distribución. 1ª Edición
NTP-ISO 8653:2013	JOYERÍA. TALLA DE LOS ANILLOS. Definición, medición y designación. 1ª Edición
NTP-ISO 2419:2007	CUERO. Ensayos físicos y Mecánicos. Preparación y acondicionamiento de muestras. 2ª Edición
NTP-ISO 2588:2006	CUERO. Muestreo. Determinación del número de muestras elementales de la muestra global. 2ª Edición
NTP-ISO 18416:2014	COSMÉTICOS. Microbiología. Detección de Candida albicans. 2ª Edición

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ROSARIO URÍA TORO
Directora
Dirección de Normalización

1469253-1

Aprueban Normas Técnicas Peruanas sobre fertilizantes, cereales y leguminosas y otras

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
Nº 040-2016-INACAL/DN

Lima, 29 de diciembre de 2016

VISTO: El acta de fecha 22 de diciembre de 2016 del Comité Permanente de Normalización;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad, dispone que el Instituto Nacional de Calidad - INACAL, es un Organismo Público Técnico Especializado, adscrito al Ministerio de la Producción, con personería jurídica de derecho público, con competencia a nivel nacional y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera; además es el ente rector y máxima autoridad técnico normativa del Sistema Nacional para la Calidad;

Que, las actividades de Normalización se realizan sobre la base del Código de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas, que como Anexo 3 forma parte del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la Organización Mundial del Comercio (OMC), en concordancia con el artículo 4 de la Ley N° 30224, en el marco del Principio de no obstaculización comercial del Sistema Nacional para la Calidad;

Que, el numeral 19.1 del artículo 19 de la citada Ley establece que el órgano de línea responsable de la materia de normalización del INACAL, es la autoridad competente en materia de normalización, y puede delegar parte de las actividades de normalización en otras entidades, reservando para sí la función de aprobación de Normas Técnicas Peruanas; asimismo, el numeral 19.5 señala que, el órgano de línea a través del Comité Permanente de Normalización, aprueba las Normas Técnicas Peruanas y textos afines;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 19 de la Ley N° 30224, en concordancia con el artículo 35 del Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del INACAL, modificado por Decreto Supremo N° 008-2015-PRODUCE, la Dirección de Normalización es la Autoridad Nacional competente para administrar la política y gestión de la Normalización, encontrándose encargada de conducir el desarrollo de normas técnicas para productos, procesos o servicios; aprobando las Normas Técnicas Peruanas a través del Comité Permanente de Normalización; y de acuerdo al artículo 36 del citado Reglamento, tiene entre sus funciones, la correspondiente a revisar y actualizar periódicamente las Normas Técnicas Peruanas, así como su difusión;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 20.3 del artículo 20 de la Ley N° 30224, los Comités Técnicos de Normalización en materia de: a) Fertilizantes y sus productos afines, b) Cereales, leguminosas y productos derivados, c) Vidrio, cerámica, refractarios y abrasivos, d) Alimentos irradiados, e) Pescados, mariscos y productos derivados, f) Bioseguridad en organismos vivos modificados, g) Leche y productos lácteos, h)

Cacao y chocolate, i) Panadería, pastelería y galletería, j) Gestión ambiental y k) Industria de la pintura y el color, sustentan la propuesta de aprobación de 21 Proyectos de Normas Técnicas Peruanas, en sus informes que obran en sus expedientes respectivos, y solicitan dejar sin efecto 14 Normas Técnicas Peruanas, por los motivos expuestos en los informes obrantes en los expedientes correspondientes;

Que, la Dirección de Normalización mediante el Informe N°016-2016-INACAL/DN.PN de fecha 22 de diciembre de 2016, señala que las normas técnicas propuestas descritas en el considerando precedente han cumplido con el procedimiento establecido en el artículo 20 de la Ley N° 30224;

Que, en base a los informes de los Comités Técnicos de Normalización y al informe de la Dirección de Normalización descrito precedentemente, el Comité Permanente de Normalización designado con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°017-2016-INACAL/PE, en sesión de fecha 22 de diciembre del presente año, acordó por unanimidad aprobar 21 Normas Técnicas Peruanas y dejar sin efecto 14 Normas Técnicas Peruanas;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad; el Decreto Supremo Nº 004-2015-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del INACAL, modificado por Decreto Supremo N° 008-2015-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las siguientes Normas Técnicas Peruanas por los fundamentos de la presente resolución conforme al procedimiento establecido en la Ley N° 30224:

NTP 311.542:2016	FERTILIZANTES. Ácido fosfórico. Requisitos. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 311.542:2012
NTP 311.064:2016	FERTILIZANTES. Superfosfato simple. Requisitos. 3ª Edición Reemplaza a la NTP 311.064:2012
NTP 311.101:2016	FERTILIZANTES. Sulfato de potasio. Requisitos. 3ª Edición Reemplaza a la NTP 311.101:2012
NTP 311.223:2016	FERTILIZANTES. Sulfato doble de potasio y magnesio. Requisitos. 3ª Edición Reemplaza a la NTP 311.223:2012
NTP-ISO 20483:2016	Cereales y leguminosas. Determinación del contenido de nitrógeno y cálculo del contenido de proteína cruda. Método Kjeldahl. 1ª Edición
NTP 205.072:2016	CEREALES Y LEGUMINOSAS. Harina extruida de avena con quinua. Requisitos. 1ª Edición
NTP-ISO 8113:2016	Envases de vidrio. Resistencia a la carga vertical. Método de ensayo. 2ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 8113:2013
NTP-ISO 6639-1:2016	Cereales y leguminosas. Determinación de la infestación de insectos ocultos. Parte 1: Principios generales. 1ª Edición
NTP-ISO/ASTM 51026:2016	Práctica para el uso del sistema dosimétrico Fricke. 1ª Edición
NTP-ISO 11137-3:2016	Esterilización de productos para el cuidado de la salud. Radiación. Parte 3: Guía sobre aspectos dosimétricos. 1ª Edición
NTP-ISO 6579:2016	Microbiología de alimentos y piensos. Método horizontal para la detección de Salmonella spp. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 204.037:1986 (Revisada el 2010), a la NTP 204.011:1975 (Revisada el 2010) en lo que corresponde al capítulo 1 y 2 y a la NTP-ISO 6579:2005
NTP-ISO 21567:2016	Microbiología de alimentos y piensos. Método horizontal para la detección de Shigella spp. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 204.011:1975 (Revisada el 2010) en lo que corresponde al capítulo 1 y 3
NTP-ISO 21569:2016	Productos alimenticios. Métodos de análisis para la detección de organismos genéticamente modificados y productos derivados. Métodos cualitativos basados en los ácidos nucleicos. 2ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 21569:2012
NTP 202.001:2016	LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS. Leche cruda. Requisitos. 6ª Edición Reemplaza a la NTP 202.001:2010
NTP-ISO 8292-1:2016	Grasas y aceites animales y vegetales. Determinación del contenido de sólidos grasos por resonancia magnética nuclear (RMN) pulsada. Parte 1: Método directo. 2ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 8292-1:2011
NTP 206.001:2016	PANADERÍA, PASTELERÍA Y GALLETERÍA. Galletas. Requisitos. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 206.001:1981 (Revisada el 2011)
NTP-ISO 14004:2016	Sistemas de gestión ambiental. Directrices generales sobre la implementación. 3ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 14004:2008
NTP-ISO 14031:2016	Gestión ambiental. Evaluación del desempeño ambiental. Directrices. 2ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 14031:2001
NTP-ISO 14065:2016	Gases de efecto invernadero. Requisitos para los organismos que realizan la validación y la verificación de gases de efecto invernadero, para su uso en acreditación u otras formas de reconocimiento. 1ª Edición
NTP-ISO 9117-4:2016	Pinturas y barnices. Ensayos de secado. Parte 4: Ensayo con ayuda de un registrador mecánico. 1ª Edición
NTP 900.068:2016	MONITOREO DE CALIDAD AMBIENTAL. Calidad del aire. Método normalizado para la determinación del mercurio gaseoso total. 1ª Edición

Artículo 2.- Dejar sin efecto las siguientes Normas Técnicas Peruanas:

NTP 311.542:2012	FERTILIZANTES. Ácido fosfórico. Requisitos. 1ª Edición
NTP 311.064:2012	FERTILIZANTES. Superfosfato simple. Requisitos. 2ª Edición
NTP 311.101:2012	FERTILIZANTES. Sulfato de potasio. Requisitos. 2ª Edición
NTP 311.223:2012	FERTILIZANTES. Sulfato doble de potasio y magnesio. Requisitos. 2ª Edición
NTP-ISO 8113:2013	ENVASES DE VIDRIO. Resistencia a la carga vertical. Método de ensayo. 1a Edición
NTP 204.011:1975 (Revisada el 2010)	HARINA DE PESCADO PARA CONSUMO ANIMAL. Métodos de ensayo microbiológico. 1ª Edición

NTP 204.037:1986(Revisada el 2010)	HARINA DE PESCADO. Detección de Salmonella. 1ª Edición
NTP-ISO 6579:2005	MICROBIOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS E INSUMOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES. Método horizontal para la detección de Salmonella spp. 1ª Edición
NTP-ISO 21569:2012	PRODUCTOS ALIMENTICIOS. Métodos de análisis para la detección de organismos genéticamente modificados y productos derivados. Métodos cualitativos basados en los ácidos nucleicos. 1ª Edición
NTP 202.001:2010	LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS. Leche cruda. Requisitos. 5ª Edición
NTP-ISO 8292-1:2011	GRASAS Y ACEITES ANIMALES Y VEGETALES. Determinación del contenido de grasa sólida por resonancia magnética nuclear (NMR) pulsada. Parte 1: Método directo. 1ª Edición
NTP 206.001:1981 (Revisada el 2011)	GALLETAS. Requisitos. 1ª Edición
NTP-ISO 14004:2008	SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL. Directrices generales sobre principios, sistemas y técnicas de apoyo.2ª Edición
NTP-ISO 14031:2001	GESTIÓN AMBIENTAL. Evaluación del desempeño ambiental. Directrices. 1ª Edición

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ROSARIO URÍA TORO
Directora
Dirección de Normalización

1469258-1

Aprueban Normas Técnicas Peruanas de códigos de barras, artefactos sanitarios y aceites esenciales

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
Nº 041-2016-INACAL/DN

Lima, 29 de diciembre de 2016

VISTO: El Informe N° 025-2016-INACAL/DN.PA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad - INACAL, establece que las competencias del INACAL, entre ellas, la Normalización se sujeta a lo establecido en el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la Organización Mundial del Comercio (OMC), el cual contempla en el Anexo 3, el Código de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas, el que establece en el literal J que las instituciones con actividades de normalización elaboran programas de trabajo, entre otros documentos;

Que, el artículo 19 de la Ley N° 30224, en concordancia con el artículo 35 del Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Calidad - INACAL, modificado por Decreto Supremo N° 008-2015-PRODUCE, establece que la Dirección de Normalización es la autoridad nacional competente para administrar la política y gestión de la Normalización, encontrándose encargada de conducir el desarrollo de normas técnicas para productos, procesos o servicios, y goza de autonomía técnica y funcional;

Que, el numeral 18.3 del artículo 18 de la Ley N° 30224, establece que las Normas Técnicas Peruanas promueven la calidad de los bienes y servicios que se ofertan en el mercado, por lo que deben ser revisadas cada cinco (5) años, en concordancia con el literal d) del artículo 36 del Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE;

Que, la Dirección de Normalización, en ejercicio de sus funciones de revisar y actualizar periódicamente las Normas Técnicas Peruanas; así como, elaborar y actualizar periódicamente los programas de normalización considerando la demanda del sector público y privado, establecidas en los literales d) y l) del artículo 36 del Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE, elaboró y aprobó el Programa de Actualización de Normas Técnicas Peruanas correspondientes al año 2016, a través del Informe N° 001-2016-INACAL/DN - Programa de Actualización, de fecha 24 de febrero de 2016, el mismo que se encuentra publicado en el portal institucional del INACAL;

Que, en el marco del citado programa, mediante el Informe N°025-2016-INACAL/DN.PA, señala que luego de realizada la consulta pública, revisión y evaluación respectiva, de 5 Normas Técnicas Peruanas correspondiente a las materias de: a) Codificación e intercambio electrónico de datos, b) Vidrio, cerámica, refractarios y abrasivos y c) Tecnología química; corresponde aprobarlas en su versión 2016 y dejar sin efecto las correspondientes versiones anteriores;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad; el Decreto Supremo Nº 004-2015-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del INACAL, modificado por Decreto Supremo N° 008-2015-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las siguientes Normas Técnicas Peruanas en su versión 2016:

NTP 821.083:2001 (revisada el 2016)	CÓDIGOS DE BARRAS. Guía de calidad de impresión. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 821.083:2001
NTP 333.028:1993 (revisada el 2016)	ARTEFACTOS SANITARIOS. Inodoros de cerámica de consumo reducido de agua. Requisitos. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 333.028:1993
NTP 319.093:1974 (revisada el 2016)	ACEITES ESENCIALES. Aceite esencial de Eucalyptus globulus. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 319.093:1974 (Revisada el 2011)
NTP 319.095:1974 (revisada el 2016)	ACEITES ESENCIALES. Aceite esencial de naranja dulce, exprimida. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 319.095:1974 (Revisada el 2011)
NTP 319.096:1974 (revisada el 2016)	ACEITES ESENCIALES. Aceite esencial de menta piperita. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 319.096:1974 (Revisada el 2011)

Artículo 2.- Dejar sin efecto las siguientes Normas Técnicas Peruanas:

NTP 821.083:2001	CÓDIGOS DE BARRAS. Guía de calidad de impresión. 1ª Edición
NTP 333.028 : 1993	ARTEFACTOS SANITARIOS. Inodoros de cerámica de consumo reducido de agua. Requisitos. 1ª Edición